

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de abril de 2010.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera de los fondos rotativos internos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACIONES

El alcance del trabajo para evaluar las operaciones financieras fue limitado por los siguientes aspectos importantes:

- Al diez de marzo 2010 no se habían entregado los cheques de gratuidad a los Directores de establecimientos educativos oficiales de la cabecera departamental de Escuintla, debido a la negativa de estos a recibir el 5 % de anticipo.
- Cierre de actividades de los establecimientos educativos: Instituto Nacional Experimental de Educación Básica "Carlos Samayoa Chinchilla", Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad e Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, para realizar el Programa de Gobierno "Gobernando con la Gente" los días 24 y 25 de marzo de 2010, lo cual imposibilitó la verificación de bolsas de estudio.
- Error en las conciliaciones bancarias al 10 de marzo de 2010, lo cual impidió la presentación adecuada de la información a esta fecha.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de manual de procedimientos y administración del fondo de gratuidad

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, se determinó que no elaboraron un manual de procedimientos que permitiera a los Directores de los establecimientos educativos conocer el manejo adecuado, administración y liquidación del fondo de gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se proceda a elaborar un manual de procedimientos para el manejo y administración del fondo de gratuidad conforme a la normativa vigente, el cual deberá tener la autorización del Director Departamental de Educación y de forma inmediata se de a conocer a los Directores de los establecimientos educativos públicos.

Hallazgo No. 2

Saldos de años anteriores sin liquidar.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, se determinó la existencia de saldos en las cuentas bancarias Nos. 02-017-000218-1 a nombre de PROYECTOS DE ESCUINTLA MINEDUC constituida en el Crédito Hipotecario Nacional y 23-0216192-5 a nombre de COMITÉ DE INNOVACIONES EDUCACIONALES DE ESCUINTLA constituida en el G & T Continental, S.A. por la cantidad de Q. 4,864.63 y Q. 8,952.00 respectivamente, en las cuales tuvo lugar un faltante que data del año 2003, cuyo caso es del conocimiento del Ministerio Público con el expediente No. MP-059-2003-8363.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que con apoyo de la Asesoría Jurídica consulten al Fiscal del Ministerio Público que conoce el expediente No. MP-059-2003-8363 el grado de avance del mismo y se reintegre a la cuenta monetaria No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común del Banco de Guatemala, los saldos de las cuentas bancarias descritas.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

Falta de entrega de programa de apoyo en establecimiento educativo oficial.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, se determinó que no se ha distribuido a los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta María Marta Escobar Cobos de Richardson, Colonia Prados del Río, de Escuintla la refacción escolar correspondiente al primer desembolso del fondo rotativo específico, entregado al Director del Establecimiento el 04 de marzo de 2010, según cheque No. 2595 del 03 de marzo de 2010 por un valor de Q. 32,871.04 y a la fecha del cierre de la auditoría aún no había sido cobrado, el cual está integrado por los programas: útiles escolares Q. 21,560.00, valija didáctica Q. 2,640.00 y alimentación Q. 8,671.04.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, llame la atención por escrito al Director de la Escuela Oficial Rural Mixta María Marta Escobar Cobos de Richardson, J.M. Colonia Prados del Río, de Escuintla, y que de forma inmediata de acuerdo a la planificación se de refacción escolar a los alumnos de la citada escuela y a la Supervisora Educativa para que de seguimiento a esta instrucción, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos institucionales de los programas de apoyo.

Hallazgo No. 4

Establecimientos educativos sin cuenta bancaria para registro y control de los recursos del fondo rotativo interno específico.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, se determinó en la muestra seleccionada de 5 Establecimientos Educativos Oficiales que recibieron recursos del fondo rotativo específico, que no gestionaron la apertura de una cuenta bancaria para el resguardo y administración del aporte recibido.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire la instrucción por escrito a todos los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Escuintla que recibieron recursos del fondo rotativo específico, para que gestionen la apertura de una cuenta bancaria para el resguardo y administración de los recursos recibidos, así mismo la autorización de un libro de bancos para su control.

Hallazgo No. 5

Establecimientos educativos sin libro de caja para el registro de ingresos y egresos de los recursos del fondo rotativo específico.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, se verificó que los establecimientos educativos siguientes: Escuela Oficial Rural Mixta Colonia Morela y Escuela Oficial Rural Mixta María Marta Escobar Cobos de Richardson, Colonia Prados del Río, de Escuintla no tienen libro de caja para el registro de ingresos y egresos de los recursos que recibieron del fondo rotativo específico.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno del Director Departamental de Educación, gire instrucciones a los Directores de los Establecimientos Educativos: Escuela Oficial Rural Mixta Colonia Morela y Escuela Oficial Rural Mixta María Marta Escobar Cobos de Richardson, Colonia Prados del Río, de Escuintla, que gestionen la autorización del libro de caja para el registro de ingresos y egresos de los recursos del fondo rotativo específico.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-05-2010 de fecha 06 de abril de 2010. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,